

## **Reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Derechos de las Audiencias**

---

La participación del Defensor de la Audiencia en la primera emisión de Once Noticias, durante el mes de abril, refirió a las Reformas aprobadas por el pleno de la Cámara de Diputados a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En la emisión matutina del 1 de mayo, Javier Solórzano junto con el Defensor de la Audiencia de Canal Once, Felipe López Veneroni, y el Defensor de Audiencias del Canal 44 de Guadalajara, Gabriel Sosa Plata, analizó el tema.

Se habló sobre la Reforma Constitucional promovida y aprobada en 2013 con la idea de cambiar el espectro y la forma en que operaban todas las empresas de telecomunicaciones. Se mencionó que el punto focal de la Reforma fue que los medios de comunicación pusieran a las audiencias en primer plano, además de generar un Organismo Constitucional Autónomo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), como órgano rector de las actividades de radiodifusión.

Posteriormente, en 2016, el IFT emitió los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, que causaron controversia en diversos sectores de la sociedad. Uno de los derechos más polémicos fue el de diferenciar la opinión de la información, lo que llevó a la Presidencia de la República a presentar una controversia constitucional.

Previo a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con el objetivo de quitar al IFT la facultad de normar el derecho de las audiencias en medios de radio y televisión. Esta modificación deja en manos de las televisoras la defensa de sus audiencias, a través de mecanismos de autorregulación.

A partir de dichos cambios, se subrayó el papel central que deben jugar las Defensorías de las Audiencias, en el contexto actual de las telecomunicaciones, a fin de asegurar el goce pleno de los derechos de las audiencias. Así como entender su papel como una función social que fortalece a la democracia, mediante el respeto a la pluralidad informativa, el buen uso del lenguaje, el tutelar los códigos de ética y observar la ley. Y no ser entendidos como un instrumento de censura, sino como un

instrumento de libertad de expresión, de derecho a la información y un promotor en la calidad de los contenidos de radio y televisión.

Felipe López Veneroni  
Defensor de la Audiencia,  
Canal Once